

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 062

Fecha Estado: 30/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120110112100	Ejecutivo	MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ CASTAÑO	HENRY HERNAN GUTIERREZ ROJAS	Auto termina proceso por Pago M3. 29 de abril de 2021. Interlocutorio N° 233. Se aprueba liquidación del crédito. Se da por terminado por pago total de la obligación. Se ordena fraccionamiento de títulos. Se ordena conversión de títulos a otro proceso.	29/04/2021		
05001311000120160138900	Verbal	CLAUDIA GIRALDO RINCON	ALVARO DE JESUS CANO HOYOS	Auto que requiere parte M1. 29 de abril de 2021. Requiere a la demandante para que impulse la causa.	29/04/2021		
05001311000120170084100	Ejecutivo	LUISA FERNANDA FLOREZ SERNA	JUAN DAVID SUAREZ RAMIREZ	Auto que accede a lo solicitado M3. 29 de abril de 2021. Se accede a lo solicitado y se ordena oficiar a SURA EPS.	29/04/2021		
05001311000120190009900	Ejecutivo	LEIDY ANDREA RESTREPO ACEVEDO	HUGO ARMANDO ORTEGA ESPINOSA	Auto que requiere parte M3. 29 de abril de 2021. Se requiere a la parte demandante para que de un impulso efectivo al trámite.	29/04/2021		
05001311000120190025800	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LUZ DARIS ZULUAGA CUARTAS	JOSE RUBIEL ARANGO TABARES	Auto que requiere parte M4. Abril 29 de 2021. a fin de darle trámite al meorial y anexos, se requiere para que allegue de manera separada cada publicación.	29/04/2021		
05001311000120190035500	Verbal	YASMIN ANDREA RODRIGUEZ MARTINEZ	FREDYS MIGUEL SALGADO PACHECO	Auto de traslado dictamen M3. 29 de abril de 2021. Interlocutorio N° 229. Se decreta prórroga del proceso hasta por 6 meses. Del dictamen rendido por Identigen se corre traslado por 3 días (Art. 228 CGP). Se acepta la renuncia del apoderado de la demandante, surte efectos una vez se aporte la comunicación a la poderdante.	29/04/2021		
05001311000120190045700	Ejecutivo	OLGA RIVERA MANCO	DANIEL ANTONIO DAVID OQUENDO	Auto ordena oficiar M7. 29 de abril de 2021. Aclara providencia en estados electrónicos. Ordena oficiar en atención a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	29/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190065200	Ejecutivo	NANCY ESTELLA CARDONA MONTOYA	DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ	Auto que ordena abrir incidente M3. 29 de abril de 2021. Se da impulso al trámite de tacha de falsedad. Imprimir trámite del art. 270 del CGP. Se requiere al ejecutado para que aporte documentos en original. Del incidente se corre traslado por el término de 3 días. Ver auto.	29/04/2021		
05001311000120200023000	Jurisdicción Voluntaria	KARINA CECILIA MARTINEZ TORRES	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Sentencia M1. 28 de abril de 2021. Sentencia 84. Acoge solicitud. Ordena oficial. De conformidad con el Decreto 806 de 2020, se notifica al correo de los solicitantes.	29/04/2021		
05001311000120200024800	Verbal	JOSE FERNANDO VELEZ ORTEGA	MARIA PAOLA LOPEZ VALENCIA	Auto que ordena notificar M1. 29 de abril de 2021. Ordena establecer comunicación con la demandada. Ver auto.	29/04/2021		
05001311000120210013000	Verbal	GERARDO VASQUEZ ARENAS	BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL MONTOYA	Auto que remite expediente M2. Abril 27 de 2021. Interlocutorio N° 232. Abstenerse de avocar conocimiento de las presentes diligencias. Ordena la devolución del expediente al Juzgado Segundo de Familia de Bello de Oralidad	29/04/2021		
05001311000120210016000	Verbal Sumario	ANDRES JOSE MONCANUT MORALES	CARMEN ELENA BARLIZA EPIEYU	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cor M4. Abril 29 de 2021. Interlocutorio N° 230. Se declara la falta de competencia. Se ordena la remisión a los Juzgados de Familia del Circuito de Rionegro, Ant (reparto).	29/04/2021		
05001311000120210017900	Jurisdicción Voluntaria	DAVID ALBERTO ZAPATA MORA	N/A	Auto que admite demanda M5. Abril 29 de 2021. Interlocutorio N° 231. Se admite la solicitud de Jurisdicción Voluntaria de Cesación Efectos Civiles de matrimonio católico contraído entre las partes. Se reconoce personería a la abogada Paula Andrea González Bolívar con T.P. 161.727 del C.S.J.	29/04/2021		
05001311000120210018101	Procesos Especiales	ALBA LUCIA RESTREPO ALVAREZ	RUBEN DARIO BEDOYA BERMUDEZ	Auto que admite recurso de apelación M4. Abril 29 de 2021. Se admite recurso de apelación contra la resolución N° 147 del 24 de febrero de 2021, de la Comisaría de Familia Siete Robledo.	29/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)